

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que para el día 14 de junio del presente año, se programó diligencia de remate sobre el bien inmueble con M.I. No. **01N-278201**, no se dan los presupuestos contemplados en el artículo 450 del C.G. del P., toda vez que no se elaboró oportunamente el cartel de remate para su publicación, pasa a Despacho para proveer.

Medellín, 7 de junio de 2022

Sandi Álvarez Sánchez
Asistente Administrativo grado 5



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
8 DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 016 2018 00169 00
Demandante(s)	TOMAS ROLDAN HINCAPIE
Demandado(s)	MARIA LETICIA GARCIA GIRALDO
Asunto	ANUNCIA REPROGRAMACION DE FECHA DE REMATE 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	852V

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, no se llevará a cabo la subasta pública respecto del bien inmueble identificado con M.I. No. 01N-278201 programada para el día 14 de junio del año en curso, en virtud de lo anterior, este Despacho Judicial, fija como nueva fecha **el día 26 de julio de 2022 a las 10:00 A.M.**

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

